

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS, COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

EXPEDIENTES NÚM. 2509OB02

1. OBJETO

- El objeto de este contrato es la contratación del servicio de prevención ajeno, en el apartado de disciplinas técnicas (Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada), como complemento a las actividades preventivas del Servicio de Prevención Mancomunado de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA.

Las funciones del servicio son las derivadas de las tres disciplinas técnicas: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, con la correspondiente gestión y coordinación, dando cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, con las modificaciones del RD 54/2003, al Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997 y los reglamentos que se derivan de este, y específicamente las que constan en el punto 4 de este pliego técnico.

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es la 85100000-0.

- Esta contratación está destinada a dar servicio a las siguientes empresas del Grupo CCMA:

- Ente público Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA)
- Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA, SA)
- Fundació de la Marató de TV3

Todo el grupo con un total de 2400 trabajadores aproximadamente.

- Y centros de trabajo ubicados en:

- Sant Joan Despí
- Av. Diagonal
- Platós de Esplugues, Ed. Il·lumina
- Las delegaciones y subsedes de la CCMA, SA en Cataluña y el resto del estado (aproximadamente 120 trabajadores, ubicadas en Tarragona, Girona, Lleida, Madrid, Bilbao, Valencia, Palma, Vielha, Manresa, Seu d'Urgell, Tortosa, Granollers).

Los centros con la mayoría de personas trabajadoras es Sant Joan Despí y avenida Diagonal.

División del contrato en Lotes:

El contrato no puede dividirse en lotes porque se trata de un servicio integral y único y su división sería ineficiente desde un punto de vista operativo y económico.

2. REQUERIMIENTOS GENERALES

- Los licitadores deben tener la capacidad de asumir los encargos de la CCMA y adaptarse en todo momento a sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego.
- El adjudicatario no podrá rechazar ningún encargo que se ajuste a las condiciones establecidas en este pliego.
- El servicio prestado por el adjudicatario se adecuará a las instrucciones y criterios establecidos por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la CCMA, de los que se facilitará toda la información necesaria.
- Los licitadores deben contar con una plantilla suficiente con la titulación de Técnico Superior en PRL, ubicado en la provincia de Barcelona, y con experiencia para poder atender servicios en todas las disciplinas técnicas.
- Los licitadores deben disponer de una aplicación informática de elaboración de informes y gestión del servicio, a la que se pueda acceder mediante acceso remoto desde las instalaciones de la CCMA.

Esta aplicación informática debe constar de un espacio Área Cliente para poder acceder a los informes generados por el servicio por la CCMA

- Los licitadores deben disponer de un campus de formación propio on-line con ofertas de cursos en catalán.
- Los licitadores deben disponer de un servicio de I+D+i para que el servicio de prevención mancomunado de la CCMA pueda acceder y realizar las consultas necesarias. Este servicio deberá disponer de especialistas en:
 - Seguridad en el trabajo.
 - Higiene química y física.
 - Ergonomía/ Psicosociología aplicada
 - Medicina del trabajo
- La empresa contratista deberá acreditar disponer de instalaciones, propias o en régimen de alquiler, en las capitales de provincia de Tarragona, Lleida, Girona y Madrid, Valencia y Palma de Mallorca.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y OPERATIVA

Soporte Disciplinas técnicas (Seguridad, Higiene, Ergonomía-Psicossociología)

3.1. Servicio fijo:

Los diversos servicios que están incluidos en el precio anual fijo del servicio son los siguientes:

- Tres servicios de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (TSPRL), con las tres especialidades técnicas a jornada completa. El trabajo se desarrollará principalmente en las instalaciones de la CCMA, SA de Sant Joan

Despí y av. Diagonal, pero podrán desplazarse a cualquiera de las instalaciones de la CCMA ubicadas en territorio catalán o español donde la CCMA pueda desarrollar alguna actividad.

El horario del personal estará comprendido de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:30 horas, a determinar con el personal trabajador.

- Un servicio Técnico Básico en prevención de riesgos laborales (TBPR), a jornada completa.

El trabajo lo desarrollará en las instalaciones de Sant Joan Despí. Puntualmente podrá desplazarse a las instalaciones de CCMA ubicadas en el territorio catalán.

Los servicios técnicos ocasionales que deban prestarse en las delegaciones o centros de trabajo fuera de Cataluña, de acuerdo con la planificación establecida por el servicio de prevención mancomunado, también podrán llevarse a cabo con recursos de los centros que el adjudicatario tenga en las ciudades antes mencionadas, siempre que el servicio de prevención de la CCMA lo considere oportuno.

Asimismo, de manera excepcional y previa comunicación, puede ser necesario prestar el servicio fuera de este horario, en festivos y/o fines de semana, en casos como impartir clases de formación, entrevistas a trabajadores, estudios propios de las disciplinas técnicas, eventos especiales como La Marató de TV3, Elecciones, Sant Jordi, y, en general, según las necesidades del servicio que determine el responsable del servicio de prevención de la CCMA.

3.2 Servicios no fijos:

Como servicios no fijos que la CCMA,SA podrá requerir a la empresa adjudicataria deberá cubrir servicios como por ejemplo:

- Elaboración/ asesoramiento en la realización de protocolos específicos. Por ej., el protocolo de desconexión digital, protocolos de acoso laboral, sexual.
- Servicio asistencia psicológica empleado.
- Actuaciones específicas psicosociales.
- Intervención y valoración de posibles casos de denuncias por acoso laboral en la CCMA SA
- Evaluación específica de riesgos psicosociales utilizando alguno de los métodos reconocidos.
- Evaluaciones específicas que no estén contempladas en el apartado 4 de este pliego técnico.
- Actividades de empresa saludable
- Actividades para el bienestar personal
- Servicios de fisioterapeuta
- Servicio nutricionista

La CCMA, SA facilitará al coordinador designado por la empresa adjudicataria las posibles variaciones de los servicios incluidos en el precio fijo y la necesidad de los servicios extraordinarios con la suficiente antelación para que este pueda realizar una correcta planificación.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR:

Soporte Disciplinas técnicas (Seguridad, Higiene, Ergonomía-Psicossociología)

Las tareas del personal asignado al servicio consistirán principalmente en:

- Soporte técnico a:
 - Las evaluaciones generales de riesgos de puestos de trabajo y de instalaciones, planificación de la actividad preventiva derivada y elaboración de las fichas informativas y seguimiento del grado de implantación de las medidas preventivas.
 - Apoyo técnico a las evaluaciones de menores, embarazadas y personal especialmente sensible.
 - En la redacción y elaboración de procedimientos de trabajo y protocolos del Plan de Prevención de la CCMASA
 - En la investigación de accidentes
- Formación:
 - Específica del puesto de trabajo en modalidad presencial y/o e-learning (Plataforma).
 - Especializada, tales como: trabajos en altura, trabajos eléctricos, espacios confinados, uso de PVD, oficinas y despachos, manipulación manual de cargas, posturas forzadas, conducción segura, utilización de productos químicos, gestión del estrés, carretillas elevadoras, plataformas elevadoras de personas, seguridad en almacenes.
 - Técnico básico PRL.
 - Planes de autoprotección y emergencias.
 - Conceptos Plan de Igualdad, protocolos acoso.
- Visitas a puestos de trabajo e instalaciones.
- Visitas a las delegaciones de Cataluña y España.
- Inspecciones de seguridad.
- Evaluaciones específicas y elaboración de Informes de las tres disciplinas técnicas:
 - Control de la exposición al ruido
 - Confort acústico
 - Contaminantes químicos.
 - Niveles de iluminación.
 - Condiciones de trabajo con PVD.
 - Campos electromagnéticos.
 - Condiciones termohigrométricas.
 - Calidad de aire.
 - Manipulación manual de cargas.
 - Posturas forzadas.
 - Movimientos repetitivos.
- Estudio de factores de riesgo para la prevención de la lipoatrofia semicircular relacionada con los edificios y categorización de los puntos críticos para realizar las actuaciones correctoras correspondientes.
- Participación en estudios epidemiológicos en base a la investigación de accidentes de trabajo.
- Participación en la información de riesgos de la vertiente técnica, en forma de dípticos, pósteres, charlas divulgativas.

- Colaboración en la verificación y comprobación de la documentación de coordinación de actividades empresariales.
- Asesoramiento técnico.
- Elaboración de la memoria anual de actividades.
- Colaboración y participación en situaciones de pandemias (como por ejemplo la COVID-19 o similares).

5. MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

- La empresa adjudicataria debe garantizar a las personas adscritas a la ejecución del contrato derivado, durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo que sea de aplicación. Esta obligación tendrá carácter de condición esencial de ejecución y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato.
- Las empresas licitadoras tendrán que acreditar que el personal TSPRL asignado a la ejecución del contrato tiene una experiencia mínima de 5 años en tareas relacionadas con las tres especialidades técnicas.
- Uno de los profesionales asignado al servicio debe disponer de titulación universitaria en Psicología. Además de experiencia en las tareas inherentes a las tres disciplinas técnicas, concretamente debe acreditar experiencia en actuaciones psicosociales en empresas.
- Al menos una de las personas asignadas al servicio deberá acreditar la formación de auditor del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.
- El servicio deberá prestarse en catalán de forma respetuosa.
- Es necesario que todo el personal tenga formación continuada específica en función del puesto y tarea desarrollada. Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.
- Como el servicio se llevará a cabo en el ámbito geográfico de Cataluña, y en las delegaciones será necesaria disponibilidad para viajar dentro de este territorio.
- Esporádicamente será necesaria disponibilidad para viajar a nivel español: Madrid, Valencia y Mallorca.
- En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar algún miembro del equipo habitual, el perfil de la o las personas que hagan la sustitución, en cualquier caso, tendrá que cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos que se piden para el equipo habitual. Por este motivo, deberá informar oportunamente al/a la interlocutor/a de la CCMA, SA de cualquier propuesta de cambio que se produzca y garantizar, en todo momento, el nivel de competencias acreditado durante el proceso de licitación. La CCMA, SA podrá solicitar en cualquier momento los documentos que acrediten el nivel de estas competencias.
- Considerando las necesidades del servicio, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio sin coste adicional alguno.

6. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será interlocutor válido entre el/la interlocutor/a de la CCMA y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador transmitir las instrucciones pertinentes a las personas de su equipo.

El/La interlocutor/a de la CCMA, SA supervisará el servicio de forma continua y podrá solicitar informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre el/la interlocutor/a designado/a por la CCMA, SA y el/la coordinador/a designado/a por la empresa adjudicataria.

En caso de necesidad, la CCMA, SA requerirá a la empresa adjudicataria realizar un mínimo de una reunión quincenal/mensual con el/la coordinador/a del servicio para analizar la evolución del mismo. El coste de estos desplazamientos correrá a cargo del adjudicatario.

7. IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS MATERIALES DEL PERSONAL

El adjudicatario facilitará a sus trabajadores la identificación, ropa de trabajo adecuada en su caso, y equipos de protección individual necesarios para las funciones a realizar y deberá equipararlos con las herramientas y utensilios necesarios para el desarrollo de las tareas asignadas.

Cada uno de los profesionales asignados a la ejecución del contrato tendrá que disponer de un teléfono móvil y un ordenador portátil que permita el acceso remoto a las aplicaciones informáticas de la empresa adjudicataria desde las instalaciones de la CCMA. En el espacio de trabajo asignado también se dispondrá de una impresora en color y escáner.

La empresa adjudicataria aportará los equipos de medida necesarios calibrados y en perfecto estado de funcionamiento para realizar las evaluaciones y medidas que se determinan en el punto 4. "Descripción de las principales tareas a desarrollar".

Los medios de transporte para acceder a los puestos de prestación del servicio tanto dentro como fuera de las instalaciones de la CCMA, SA correrán a cargo de la empresa adjudicataria, así como los equipos necesarios para realizar las tareas asignadas.

8. ESPACIO DE TRABAJO

La CCMA, SA proporcionará un espacio adecuado a sus instalaciones para la instalación del personal destinado al servicio, donde deberá constar la pertinente rotulación que permita su identificación, cuya colocación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

Es responsabilidad de la empresa contratada mantener este espacio en condiciones, tanto de orden, como del equipamiento existente. La reparación de cualquier desperfecto que sufra este equipamiento atribuible a un mal uso, correrá a cargo del adjudicatario.

9. OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

El personal de la empresa adjudicataria dispondrá de correo electrónico de su empresa para realizar cualquier comunicación, sin detrimento de que la CCMA pueda utilizar estas direcciones de correo electrónico para configurar buzones de correo en el servicio.

La empresa contratista deberá disponer de un sistema informatizado de control de marcado de los horarios y asistencia de sus trabajadores en el puesto de trabajo asignado.

Sant Joan Despí, septiembre de 2025.